



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 195-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de octubre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de octubre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 181-2021/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 01 de octubre de 2021, en su artículo primero, el Consejo Regional expresa su extrañeza ante la inasistencia del Gerente Regional de Desarrollo Económico a la sesión ordinaria de Consejo Regional de Huancavelica, convocada para el día 01 de octubre de 2021, bajo la modalidad virtual, con el objetivo de informar sobre el estado situacional de Procompite del año 2019, en su artículo segundo, se convoca por segunda vez, al Gerente Regional de Desarrollo Económico para la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional, a la cual deberá convocar la participación de coordinador de Procompite del Gobierno Regional de Huancavelica, con el objetivo de informar sobre el estado situacional de Procompite del año 2019.

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Renán Sebastián Alfaro Quispe asistió a sesión ordinaria de día 15 de octubre de 2021 de acuerdo a la citación respectiva, y realizó su informe respecto al estado situacional de Procompite ante el pleno del Consejo Regional.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 195-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 15 de octubre de 2021.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TENGASE por informado ante el Consejo Regional, el informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Renán Sebastián Alfaro Quispe, sobre el estado situacional de Procompite del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Gerente Regional de Desarrollo Económico, que adopte las medidas correctivas formuladas por los señores Consejeros Regionales en sus respectivas intervenciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

CONSEJO
REGIONAL

ING. RENÁN SEBASTIÁN QUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL